

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00110.

De la revisión a la providencia de 23 de marzo de 2021, se advierte que el Despacho incurrió en un error mecanográfico en el numeral 2.4. en razón a que el número la suma es **344.741,73** y no el que allí se consignó.

En consecuencia al tenor de lo dispuesto el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado,

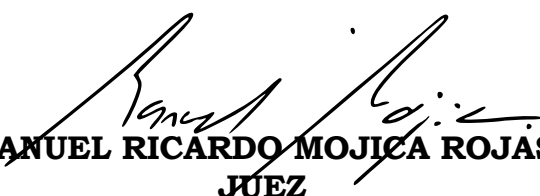
DISPONE:

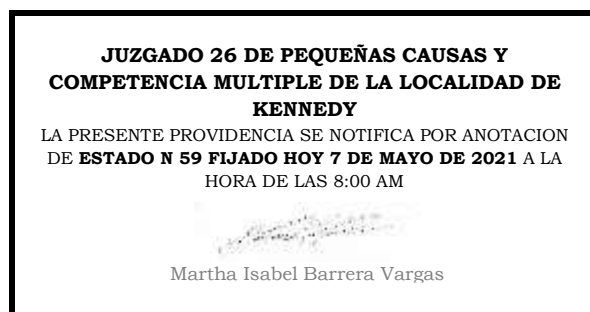
CORREGIR el auto de medidas cautelares de 23 de marzo de 2021 en el numeral segundo, así;

2.4. \$344.741,73. M/cte. por concepto de la cuota de capital de marzo de 2019.

Lo demás permanezca sin modificaciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9481629a976e181bc8fd09ac992c821106e4a9b78ab4b207c9141
3713412205b**

Documento generado en 06/05/2021 09:16:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>